

Expediente 630013110004201800266 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto veinte (20) de dos mil
veinte (2020).

En el presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovido a por JAIME HUMBERTO GALLO CARDONA, contra JUAN SEBASTIAN GALLO GARAVITO, representado por ANGELA JOHANA GARAVITO GARAVITO, de acuerdo a la imposibilidad de practicar la prueba genética, según lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, en memorial que antecede, corresponde señalar fecha para realizar audiencia virtual, al tenor de lo dispuesto en el Art. 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo **el día miércoles dieciocho (18) del mes de noviembre del 2020, a la hora de las nueve am.** En la que se practicará su interrogatorio, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Conforme lo establece el parágrafo del Art. 372 ibídem se procede a ordenar las pruebas solicitadas por las partes, con el fin de agotar el objeto de la audiencia de que trata el artículo 373 de la misma codificación procesal.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.

Documentales: Téngase como tales, los documentos allegados con la demanda y que se encuentran relacionados en el acápite pertinente (folio 6). Los cuales tendrán el valor probatorio que corresponda dentro del pronunciamiento de fondo.

Testimoniales: Se dispone escuchar la declaración de terceros solicitada:

CLAUDIA HOLANDA GARCIA
GUILLERMO LEON GALLO CARDONA
LUIS GUILLERMO GALLO TREJOS

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDA

Documentales: Téngase como tales, los documentos allegados con la contestación de demanda y que se encuentran relacionados en el acápite pertinente (folio 47). Los cuales tendrán el valor probatorio que corresponda dentro del pronunciamiento de fondo

En su momento oportuno vía electrónica (correos), se comunicará a las partes, el enlace o dirección (link) que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias. Para el efecto, se requiere a los interesados se sirvan aportar los correos electrónicos debidamente actualizados.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d29403a1f4837e8f6713f23aec0d12909c5766fdced785214609f6d9973f94**
Documento generado en 19/08/2020 02:20:40 p.m.